



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 28 AGO 2024

Expediente Electrónico N° SO-007/2024.-

Resolución N° SO-470/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-206/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa a la Tec. Romina Julieta Berrondo, D.N.I. N° 41.122.225, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Técnicas Bioquímicas I**" con Extensión de Funciones a "**Técnicas Bioquímicas II**" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2024 o nueva disposición.

Que, Secretaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Tec. Romina Julieta Berrondo, hizo real toma de posesión, en el cargo de referencia, el 14 de agosto de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

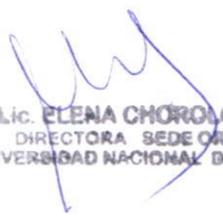
ARTICULO 1°: Tener por determinado que la Tec. Romina Julieta Berrondo, D.N.I. N° 41.122.225, hizo real toma de posesión de funciones en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Técnicas Bioquímicas I**" con Extensión de Funciones a "**Técnicas Bioquímicas II**" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, el 14 de agosto de 2024, designada mediante Resolución N° CA-SO-206/2024 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2° Cursar copia a la interesada, Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Cuerpo Coordinador de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos y Secretaria de Sede para su conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA